CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que el apoderado de la parte demandante, solicita le sea enviado a su dirección electrónica o por auto una relación actualizada de los títulos judiciales, que se encuentren constituidos para ese proceso con radicado 2022-00328-00.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 13 de febrero de 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo
Demandante	: MIBANCO S.A NIT: 860.025.971-5
Demandado	: Oscar Leonardo González Cruz CC.2.236.699
Radicado	: 630014003007-2022-00328-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho evidencia que, una vez revisado el portal de títulos judiciales del BANCO AGRARIO, se evidencia que a órdenes del proceso 630014003007-2022-00328-00, no se encuentran títulos judiciales constituidos pendientes de pago, por lo que no es posible generar una relación actualizada de estos.

En virtud de lo anterior, el juzgado RESUELVE NEGAR la petición del apoderado de la parte accionante, Doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO Nro.024 DE 14 DE FEBRERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b813903daaed0060cad812e6536173947f49a78a09c7cf59725e27de7f00909f**
Documento generado en 10/02/2023 05:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica